

GACETA OFICIAL

AÑO C

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ MARTES 2 DE MARZO DE 2004

Nº 24,999

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO Nº 16

(De 5 de febrero de 2004)

“POR EL CUAL SE DESIGNA AL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADO”..... PAG. 3

DECRETO Nº 17

(De 10 de febrero de 2004)

“POR EL CUAL SE DESIGNA AL VICEMINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ENCARGADO”..... PAG. 4

DECRETO Nº 18

(De 10 de febrero de 2004)

“POR EL CUAL SE DESIGNA A LA VICEMINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA, ENCARGADA”..... PAG. 5

DECRETO Nº 19

(De 10 de febrero de 2004)

“POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, ENCARGADO”..... PAG. 6

DECRETO Nº 20

(De 10 de febrero de 2004)

“POR EL CUAL SE DESIGNA AL VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR, ENCARGADO”..... PAG. 7

DECRETO Nº 21

(De 13 de febrero de 2004)

“POR EL CUAL SE DESIGNA A LA VICEMINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA, ENCARGADA”..... PAG. 8

DECRETO Nº 22

(De 16 de febrero de 2004)

“POR EL CUAL SE DESIGNA A LA VICEMINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA, ENCARGADA”..... PAG. 9

DECRETO Nº 23

(De 16 de febrero de 2004)

“POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO Y VICEMINISTRO DE SALUD, ENCARGADOS”..... PAG. 10

CONTINUA EN LA PAGINA 2

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830
Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
PRECIO: B/.1.20

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo
Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

DECRETO Nº 24

(De 20 de febrero de 2004)

**“POR EL CUAL SE DESIGNA A LA VICEMINISTRA DE COMERCIO EXTERIOR DEL
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, ENCARGADA”..... PAG. 11**

DECRETO Nº 25

(De 20 de febrero de 2004)

**“POR EL CUAL SE DESIGNA AL PROCURADOR DE LA ADMINISTRACION, ENCARGADO”.
..... PAG. 12**

DECRETO Nº 26

(De 27 de febrero de 2004)

**“POR EL CUAL SE DESIGNA AL VICEMINISTRO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ
Y LA FAMILIA, ENCARGADO”..... PAG. 13**

DECRETO Nº 27

(De 27 de febrero de 2004)

**“POR EL CUAL SE DESIGNA A LA MINISTRA Y VICEMINISTRO DE TRABAJO Y
DESARROLLO LABORAL, ENCARGADOS”..... PAG. 14**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO Nº 18

(De 1 de marzo de 2004)

**“POR EL CUAL SE NOMBRA UN (1) DIRECTOR DE LA EMPRESA AEROPUERTO
INTERNACIONAL DE TOCUMEN, S.A.”..... PAG. 15**

AVISOS Y EDICTOS..... PAG. 17

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DECRETO Nº 16
(De 5 de febrero de 2004)**

“ Por el cual se designa al Viceministro de Relaciones Exteriores, Encargado ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Unico : Se designa a ROBERTO ZUÑIGA, actual Director General de Protocolo y Ceremonial del Estado, como Viceministro de Relaciones Exteriores, Encargado, el 7 de febrero de 2004 inclusive, por ausencia de NIVIA ROSSANA CASTRELLON ECHEVERRIA, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Parágrafo : Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de febrero de dos mil cuatro.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 17
(De 10 de febrero de 2004)

“Por el cual se designa al Viceministro de Desarrollo Agropecuario, Encargado ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Unico : Se designa a GUILLERMO VARGAS, actual Director de Cuarentena Agropecuaria, como Viceministro de Desarrollo Agropecuario, Encargado, el 11 y 12 de febrero de 2004 inclusive, por ausencia de RAFAEL FLORES, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Parágrafo : Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de febrero de dos mil cuatro.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 18
(De 10 de febrero de 2004)

“Por el cual se designa a la Viceministra de Gobierno y Justicia, Encargada”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Unico: Se designa a ILKA VARELA DE BARES, actual Directora Nacional de Migración y Naturalización, como Viceministra de Gobierno y Justicia, Encargada, del 11 al 15 de febrero de 2004 inclusive, por ausencia de ALEJANDRO PEREZ, titular del cargo, quien hará uso de vacaciones.

Parágrafo : Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de febrero de dos mil cuatro.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 19
(De 10 de febrero de 2004)

“ Por el cual se designa al Ministro de Comercio e Industrias, Encargado ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Unico : Se designa a ROMEL ADAMES, actual Viceministro de Comercio Exterior, como Ministro de Comercio e Industrias, Encargado, del 11 al 27 de febrero de 2004 inclusive, por ausencia de JOAQUIN E. JACOME DIEZ, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Parágrafo : Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de febrero de dos mil cuatro.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 20
(De 10 de febrero de 2004)

“ Por el cual se designa al Viceministro de Comercio Exterior, Encargado ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Único : Se designa a RICARDO QUIJANO, actual Secretario General, como Viceministro de Comercio Exterior, Encargado, del 11 al 22 de febrero de 2004 inclusive, mientras el titular, ROMEL ADAMES, ocupe el cargo de Ministro, Encargado.

Parágrafo : Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de febrero de dos mil cuatro.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 21
(De 13 de febrero de 2004)

“Por el cual se designa a la Viceministra de Gobierno y Justicia, Encargada”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Único: Se designa a KARLINA J. JULIAO, actual Directora Administrativa, como Viceministra de Gobierno y Justicia, Encargada, el 16 y 17 de febrero de 2004 inclusive, por ausencia de ALEJANDRO PEREZ, titular del cargo, quien hará uso de vacaciones.

Parágrafo . Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de febrero de dos mil cuatro.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO N° 22
(De 16 de febrero de 2004)

"Por el cual se designa a la Viceministra de Gobierno y Justicia, Encargada"

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Unico: Se designa a ILKA VARELA DE BARES, actual Directora Nacional de Migración y Naturalización, como Viceministra de Gobierno y Justicia, Encargada, del 18 al 20 de febrero de 2004 inclusive, por ausencia de ALEJANDRO PEREZ, titular del cargo, quien hará uso de vacaciones.

Parágrafo : Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de febrero de dos mil cuatro.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 25
(De 20 de febrero de 2004)

“ Por el cual se designa al Procurador de la Administración, Encargado ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Unico: Se designa a JOSE JUAN CEBALLOS, como Procurador de la Administración, Encargado, el 26 y 27 de febrero de 2004 inclusive, por ausencia de ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER, titular del cargo, quien hará uso de dos (2) días de vacaciones.

Parágrafo : Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de febrero de dos mil cuatro.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 26
(De 27 de febrero de 2004)

"Por el cual se designa al Viceministro de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, Encargado."

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo Único: Se designa a **RAMON CUERVO**, actual Secretario General, como Viceministro de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, Encargado, del 1 al 5 de marzo del 2004, inclusive, por ausencia de **ORIS SALAZAR DE CARRIZO**, titular del cargo, por motivos personales.

Parágrafo: Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de febrero de dos mil cuatro.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO N° 27
(De 27 de febrero de 2004)

" Por el cual se designa a la Ministra y Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Encargados "

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo 1: Se designa a ISAURA ROSAS PÉREZ, actual Viceministra, como Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Encargada, del 3 al 6 de marzo de 2004 inclusive, por ausencia de JAIME MORENO DIAZ titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Artículo 2: Se designa a RAFAEL CARVAJAL, actual Secretario General, como Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Encargado, mientras el titular, ocupe el cargo de Ministro, Encargado.

Parágrafo : Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de febrero de dos mil cuatro.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DECRETO EJECUTIVO Nº 18
(De 1 de marzo de 2004)

"Por el cual se nombra un (1) Director de la empresa Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A."

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO

Que mediante Ley Nº 23 de 29 de enero se dictó el marco regulatorio para la administración de los aeropuertos y aeródromos de Panamá.

Que el artículo 5 de la citada ley dispone que la Junta Directiva de las empresas que se creen para prestar el servicio público de administración de aeropuerto y aeródromos estará conformada por siete (7) miembros designados por el Órgano ejecutivo, entre ellos un director escogido de una terna presentada por los trabajadores del aeropuerto correspondiente.

Que mediante Escritura Pública Nº 2018 de 11 de abril de 2003, se protocoliza el documento que autoriza la expedición del pacto social de la empresa AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN, S.A., inscrita en el Registro de la Propiedad, en la Sección Mercantil a la ficha 432290, documento Redi No.456104.

Que el Órgano Ejecutivo ha designado al Licenciado Ramón Antonio Real Solís, con cédula de identidad personal Nº 8-195-683, para ocupar el cargo de director de la empresa AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN, S.A., de la terna presentada por los trabajadores del Aeropuerto.

DECRETA

Artículo 1: Designese al Licenciado RAMÓN ANTONIO REAL SOLIS, con cédula de identidad personal 8-195-683, como Director de la empresa AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN, S.A. quien ejercerá su cargo por un período de tres (3) años, como representante de los trabajadores del Aeropuerto Internacional de Tocumen.

Artículo 2: Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley Nº 23 de 29 de enero de 2003

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los primeros (1º) días del mes de marzo de dos mil cuatro (2004).

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

NORBERTO R. DELGADO DURAN
Ministro de Economía y Finanzas

AVISOS

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **SIU CHEN CHONG CHUNG**, mujer, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal N° N-18-680, el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER Y CARNICERIA YU**, ubicado en Paraíso, casa N° 206, corregimiento de Ancón. Dado en la ciudad de Panamá, a los 07 de enero de 2004

Atentamente,
Omar Hon Chung
Yu Lo
Cédula N° 8-345-962
L- 201-35661
Segunda publicación

Panamá, 23 de diciembre de 2002
AVISO AL PUBLICO
Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, informo que he vendido a la señora **JULIA CHOK LOO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-769-527, el establecimiento

comercial denominado **B O D E G A MODERNO**, ubicada en: Ave. Ernesto T. Lefevre, CN° 57, corregimiento de Parque Lefevre.

Atentamente,
Víctor Loo Díaz
Cédula N° 8-703-1650
L- 201-35664
Segunda publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **FAN SINWA LIN LOW**, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° PE-10-828, el establecimiento comercial denominado **SUPER MERCADO JOSE**, ubicado en Calle B, Patio Pinel, Torre N° 1, local N° 2, en el corregimiento de Santa Ana. Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de enero de 2004.

Atentamente,
José Chong Loo
C.I.P. N-16-656
L- 201-35659
Segunda publicación

**AVISO
AL PUBLICO**
Para cumplir con lo

establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado a **TIAN FU ZHENG CHONG**, con RUC N° N-18-556, el establecimiento comercial denominado **"BARY RESTAURANTE FLOR DE CAÑA"**, ubicado en Vía Panamericana, sector Felipillo, Manzana Cero, lote s/n, corregimiento de Pacora.

Atentamente,
Zhi Young Luo Yap
Céd. PE-11-1302
L- 201-35663
Segunda publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **GUOQIANG QIU (USUAL) GUO QIAN YAO**, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° E-8-76115, el establecimiento comercial denominado **LAVAMATICO MARAVILLOSO**, ubicado en Calle J, Paraíso, local N° 3, en el corregimiento de Mateo Iturralde. Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de febrero del 2004.

Atentamente,
Yun Kim Yau Pan
C.I.P. PE-14-1561
L- 201-35660
Segunda publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **YIN CHING CHONG CHUNG**, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal N° PE-6-688, el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER MIGUEL**, ubicado en Vía Fernández de Córdoba, N° 4158 en el corregimiento de Pueblo Nuevo. Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de enero de 2004.

Atentamente,
Angela I. Chu de
Martínez
C.I.P. 8-287-679
L- 201-35662
Segunda publicación

AVISO DE TRASPASO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público en general que el establecimiento comercial denominado

MARTIN BLOQ, S.A., ubicado en el corregimiento de Alcañal, Vía Boyd Roosevelt, Calle Central, Sector 2, casa s/n, al lado del **MINI SUPER ANA SURIA** y que está amparado bajo la licencia industrial N° 2003-2664 de 06 de mayo de 2003, propiedad de **MARTI BLOQ, S.A.**, sociedad anónima inscrita en la Ficha 389289 y Documento 168563 de la sección mercantil del Registro Público de Panamá será TRASPASADO a nombre de a sociedad **SERTAGE, S.A.**, sociedad panameña, inscrita en la Ficha 377091 y Documento 90301 de la sección Mercantil del Registro Público. Panamá, 20 de febrero de 2004.

Martín González
Morales
Cédula
N° 4-155-1211
Representante
Legal de MARTI
BLOQ, S.A.
L- 201-35466
Segunda publicación

AVISO AL PUBLICO

Al tenor de lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que he vendido el establecimiento comercial denominado **PARRILLADA**

SABOR UNICO, a la señora **MARIA ONELDA JAEN DE SANCHEZ**, con cédula de identidad personal número 6-63-301, ubicado en la Calle Camino Real de Bethania, casa Nº 806, corregimiento de Bethania, distrito de Panamá, provincia de Panamá, amparado bajo el registro comercial tipo B, 4556, mediante escritura pública Nº 200, del 13 de enero de 2004, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá. Panamá, 26 de febrero de 2004
Kwok Wing Tsang

Cheung
Cédula: N-16-154
L- 201-35682
Primera publicación

ANUNCIO ESPECIAL
La sociedad **CAL- RAM, S.A.**, con RUC. 23353-10-207593 notifica a sus clientes, empleados, acreedores y público en general que ha traspasado sus activos a la sociedad **GRUPO E.E.P., S.A.**, con RUC 466466-1-433634. Hacemos esta publicación para dar cumplimiento a lo establecido en el

Artículo Nº 777 del Código de Comercio. L- 201-35776
Primera publicación

Panamá, 26 de febrero de 2004
AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública Nº 1085 de 21 de enero de 2004, extendida en la Notaría Octava del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 174763, Documento: 583321, de la Sección de Mercantil del Registro Público, ha sido

disuelta la sociedad denominada: **BASIC TOOLS, S.A.** L- 201-35704
Unica publicación

AVISO AL PUBLICO
Al tenor de lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que he comprado el establecimiento comercial denominado **SUPERMERCADO 5 Y 6**, de propiedad de la señora **OLGA LYNCH DE KONG**, con cédula de identidad personal número 4-128-947,

ubicado en la entrada de San Pedro, Edificio San Pedro, Local Nº 4, corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá, amparado bajo la licencia comercial tipo B, Nº 12818, mediante escritura pública Nº 8742, del 19 de agosto de 2002, de la Notaría Octava del Circuito de Panamá. Panamá, 20 de febrero de 2004
Margarita Elena Ng Kong
Cédula: 8-770-653
L- 201-35674
Unica publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
REGION Nº 6
BUENA VISTA COLON
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
EDICTO
Nº 3-28-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público.

HACE SABER:
Que el señor (a)

ARMANDO ARTURO CASTRO AGUIRRE, con cédula de identidad personal Nº 3-89-1798, vecino (a) de La Gloria, corregimiento de Bethania, distrito y provincia de Panamá, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-325-00, según plano aprobado Nº 305-03-4509, la adjudicación a título oneroso de una parcela de

tierra nacional adjudicable, con una superficie de 23 Has. + 326.75 M2, el terreno está ubicado en la localidad de Pto. Escondido, corregimiento de Miramar, distrito de Santa Isabel y provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Anibal Urrutia, servidumbre.
SUR: Jorge Arturo González Suárez, Catalino Domínguez.
ESTE: Catalino

Domínguez.
OESTE: Jorge Arturo González Suárez.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Santa Isabel y/o en la corregiduría de Miramar y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del

Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista, a los 26 días del mes de febrero de 2004.

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO
Secretaria Ad-Hoc
ING. IRVING D. SAURI
Funcionario Sustanciador
L- 201-35729
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 1, CHIRIQUI

EDICTO N° 057-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que el Señor (a) WILFREDO DAVILA NUÑEZ cod: 4-100-330

NICOL ALBERTO DAVILA NUÑEZ cod: 4-102-283

vecino del Corregimiento de: CABECERA Distrito

de: BUZABA portador de la cédula de identidad personal N° _____ ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud N° 4-0979 la adjudicación

a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable,

con una superficie de 3 + 5177.07 M² ubicada en la localidad

de: GUABAL Corregimiento de: GUABAL

Distrito de: BOQUERON Provincia de: CHIRIQUI cuyos

linderos son los siguientes:

PLANO N° 403-04-18446

NORTE: FELICITO GUERRA

SUR: CAMINO

ESTE: QUEBRADA HONDA

OESTE: FELICITO GUERRA

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: BOQUERON o en la Corregiduría de: GUABAL Y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo N° 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la Ciudad de David, a los 05 días del mes de FEBRERO
de 2004.

091
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
ING. SAMUEL R. MORALES M.

ICRY D. MENDEZ
SECRETARIA AD-HOC
ICRY D. MENDEZ

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI

EDICTO Nº 036-04

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

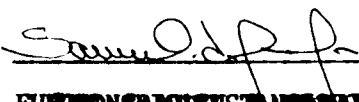
HERNAN CABALLERO NOJICA

Que el Señor (a) _____

vecino del Corregimiento de: YERREYERREY CABECERA Distrito
de: BOQUERON portador de la cédula de identidad
personal Nº 4-80-784 ha solicitado a la Dirección de Reforma
Agraria, mediante Solicitud Nº 4-0154-03 la adjudicación
a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable,
con una superficie de 1 HAS.+4395.75 ubicada en la localidad
de: MACANO ABAJO Corregimiento de: CABECERA
Distrito de: BOQUERON Provincia de: CHIRIQUI cuyos
linderos son los siguientes: PLANO Nº 403-01-18922
NORTE: SERVIDUMBRE, MANUEL A. CABALLERO, QDA. CONGO
SUR: EUGENIO NOJICA
ESTE: QDA. CONGO
OESTE: JESUS CABALLERO

Para efectos legales se fija al presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: BOQUERON o en la Corregiduría de: CABECERA Y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo Nº 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la Ciudad de David, a los 03 días del mes de FEBRERO
2004
de _____.


FUNDACION MANUEL A. CABALLERO M.


J. E. ORTIZ

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI

EDICTO Nº 033-04

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que el Señor (a) ALJANDRO ALBERTO PITTY RICE

vecino del Corregimiento de: LOS NARANJOS Distrito de: BOQUETE portador de la cédula de identidad personal Nº 4-40-344 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 4-0419 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable, con una superficie de 39 Has + 4332.10 mts2 ubicada en la localidad de: SAN RAMON Corregimiento de: LOS NARANJOS Distrito de: BOQUETE Provincia de: CHIRIQUI cuyos linderos son los siguientes: PLANO Nº 404-06-18527

NORTE: GUADALEPE PITTY

SUR: CAMINO, ALJANDRO ALBERTO PITTY

ESTE: ALJANDRO ALBERTO PITTY

OESTE: CAMINO, ALJANDRO ALBERTO PITTY

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: BOQUETE o en la Corregiduría de: LOS NARANJOS. Y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo Nº 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la Ciudad de David, a los 05 días del mes de FEBRERO de 2004.

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
ING: SAMUEL S. NORALES M.

SECRETARIA AD-HOC
NELSA L. GONZALEZ DE ALFONSO

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1, CHIRIQUI

EDICTO No. 049-04

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER

Que el Señor (a) ERADIO CONCEPCION GUTIERREZ.....
vecino del corregimiento PANAMA..... Distrito
de PANAMA..... portador de la cédula de identidad
personal No 4-121-1212 ha solicitado a la Dirección de Reforma
Agraria, mediante solicitud No. 4-1101-02 la adjudicación
a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable,
con una superficie de 1 has + 2015.13mts2... ubicada en la localidad
de GUAYABAL..... corregimiento de GUAYABAL.....
Distrito de BOQUERON..... Provincia de CHIRIQUI..... Cuyos

Plano No. 403-05-18338

linderos son los siguientes:

NORTE: ERMAN CONCEPCION G., GLADYS CONCEPCION G.

SUR: MILTA CONCEPCION G. CALLEJON

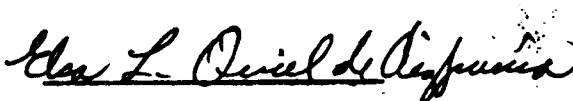
ESTE: MILTA CONCEPCION G.

OESTE: CALLEJON, GILDYS CONCEPCION G., ERMAN CONCEPCION G.

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de BOQUERON..... o en la Corregiduría de GUAYABAL..... Y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 03 días del mes de febrero de 2004


FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
ING: SAMUEL E. NORALES M.


SECRETARIA AD HOC
ELSA L. QUIEL DE AIZPURUA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1, CHIRIQUI

EDICTO No. 002-04

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI,
AL PUBLICO;

HACE SABER

Que el Señor (a) GLADYS CONCEPCION GUTIERREZ
vecino del corregimiento DAVID
de DAVID portador de la cédula de identidad
personal No 4-131-616 ha solicitado a la Dirección de Reforma
Agraria, mediante solicitud No. 4-0772-03, la adjudicación
a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional Adjudicable,
con una superficie de 1 Hectárea 3679.43 m², ubicada en la localidad
de GUAYABAL, corregimiento de GUAYABAL
Distrito de BOQUERON, Provincia de CHIRIQUI, Cuya
Plano No. 403-05-18324
linderos son los siguientes:

NORTE: VICTOR CONCEPCION

SUR: URBINO JIMENEZ

ESTE: URBINO JIMENEZ

OESTE: CAMINO

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este
Despacho, en la Alcaldía de BOQUERON o en la Corregiduría
de GUAYABAL. Y copias del mismo se entregarán al interesado
para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como
lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia
de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 03 días del mes de febrero de 2004

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
ING: SAMUEL E. MORALES M.

REPUBLICA DE PANAMA
REGION 1
SECRETARIA AD. HOC
L. QUIEL DE ALFONSO

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1, CHIRIQUI

EDICTO N°. 046-04

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI,
AL PUBLICO;

HACE SABER

Que el Señor (a) MARTA CUBILLA DE ORTIZ
vecino del corregimiento CHIRIQUI GRANDE distrito
de CHIRIQUI GRANDE portador de la cédula de identidad
personal No. 4-91-151 ha solicitado a la Dirección de Reforma
Agraria mediante solicitud No. 4-0726 la adjudicación
a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable,
con una superficie de 0 HAS.+2848.64 ubicada en la localidad
de EL ROBLE corregimiento de ASERRIO DE GARICHE
Distrito de BUGABA Provincia de CHIRIQUI Cuyos
Plano No. 403-02-18450
Linderos son los siguientes:

NORTE: LAUREANO CUBILLA
JOSEFA OLMOS DE GONZALEZ

SUR: _____

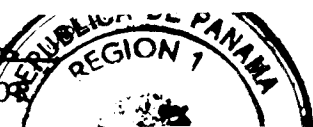
ESTE: CARRETERA

OESTE: DOMINGO CUBILLA

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este
Despacho, en la Alcaldía de BUGABA o en la Corregiduría
de ASERRIO DE GARICHE copias del mismo se entregarán al interesado
para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como
lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia
de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 03 días del mes de FEBRERO de 2004

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
SAMUEL E. MORALES M.



SEGRETA RINIA WDC

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1, CHIRIQUI

EDICTO No. 042-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que el Señor (a): VIRGILIO RODRIGUEZ SANTO

Vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, portador de la cédula personal No. 4-187-678, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-0394, según plano aprobado No. 402-01-18208, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 23 + 6349.69 M², ubicada en SAN BARTOLO ARRIBA, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, Provincia de CHIRIQUI, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: ISABEL VILLARREAL , FELICITO LOPEZ

SUR : PABLO RODRIGUEZ, ISABEL RODRIGUEZ

ESTE : CAMINO

OESTE : MARIO FIGUEROA

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de BARU o en la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David a los 02 días del mes de FEBRERO de 2004.

FIRMA _____

FIRMA: [Firma]

NOMBRE ING. SAMUEL E. MORALES M.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

NOMBRE: ICHI D. MENDEZ
SECRETARIA AD-HOC